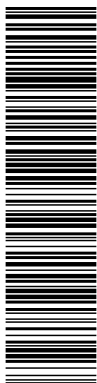


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 211223 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 29</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVFBU-1IKYD-PNX1B</b> Fecha de emisión: <b>23 de Diciembre de 2021 a las 13:44:17</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 23/12/2021 12:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2021 13:43



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**

**C E R T I F I C O:** La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el miércoles 22 de diciembre, la siguiente Resolución 2021/4640:

*“VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 20 de diciembre de 2021, dictada por delegación, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº 29, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Con fecha 7 de diciembre, ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, solicitud de modificación de crédito, presentada por el Concejal de Promoción Social y Educación para generar crédito en el estado de gastos, como consecuencia de los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad contra la Violencia de género, por importe de 15.797,84€, para la realización de proyectos, programas o actuaciones destinados a la lucha contra la violencia de género.

**Segundo.** - Con fecha 16 de diciembre, se ha recibido en el Servicio de Economía y Hacienda, solicitud de modificación de crédito, presentada por la Concejala de Recursos y Contratación para generar crédito en el estado de gastos, como consecuencia de la concesión de una subvención para la contratación de personas desempleadas mayores de 55 años por un período de un año, por importe de 60.000,00€

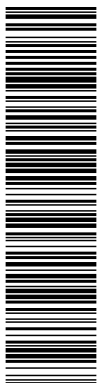
**Tercero.** - A la vista de dichas solicitudes, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 20 de diciembre de 2021, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de fecha 10 de febrero, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 29 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito.

**Cuarto.** - Con fecha 21 de diciembre de 2021, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica-financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 75.797,84€.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 211223 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 29</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVFBU-1IKYD-PNX1B</b> Fecha de emisión: <b>23 de Diciembre de 2021 a las 13:44:17</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 23/12/2021 12:19
ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2021 13:43	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Las Bases de Ejecución nº 8ª y 12ª de los presupuestos municipales 2021.

**VISTO** cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 12ª del Presupuesto 2021.

**CONSIDERANDO** que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 12ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

**VISTA** la Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

**VISTO** el Informe de Intervención nº 804/2021, de 21 de diciembre de 2021, en el que se informa del cumplimiento en el resultado del informe de control permanente previo.

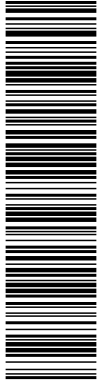
**SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 29/2021 mediante generación de crédito por importe 75.797,84€ y que se desglosa de la siguiente manera:

**GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2021	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
2411.143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIONES	287.393,31	45.000,00	332.393,31
2141.160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIONES	106.700,52	15.000,00	121.700,52
2311.226.10	GASTOS DE BIENESTAR	27.280,29	15.797,84	43.078,13
<b>TOTAL</b>			<b>75.797,84</b>	

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 211223 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 29</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LVFBU-1IKYD-PNX1B</b> Fecha de emisión: <b>23 de Diciembre de 2021 a las 13:44:17</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 23/12/2021 12:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2021 13:43



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**FINANCIACIÓN**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL 2021</b>	<b>GENERACION DE CRÉDITO</b>	<b>TOTAL</b>
420.90	Otras transferencias corrientes de la AGE	0,00	15.797,84	15.797,84
451.25	Transferencia ECYL subvención MAYEL2021	0,00	60.000,00	60.000,00
			75.797,84	

**SEGUNDO:** *Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 29 dentro del presupuesto 2021, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de la de Ejecución del Presupuesto para 2021."*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda 23 de diciembre de 2021

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

---